

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en municipios andaluces</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FAMSI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	PROMOCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN MUNICIPIOS ANDALUCES		
Nº. EXPTE AACID	2017SEC005		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA APLICABLE EN ANUALIDAD 2017 CONVENIO AACID-FAMSI		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	ESPAÑA, ANDALUCIA CON ALGUNAS ACTUACIONES FUERA	MUNICIPIOS	MUNICIPIOS ANDALUCES
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>El proyecto Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en municipios andaluces pretende trabajar sobre el marco de la Agenda 2030 y los ODS. Pretende dar respuesta a una realidad bien conocida y trabajada por el FAMSI en su trayectoria de trabajo desde la aprobación de la agenda 2030:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existe un panorama muy diverso, con muchos ritmos de implementación, pero en general, por parte de los gobiernos locales y supra locales, se constata cierto desconocimiento de la agenda 2030 y sus implicaciones territoriales. 2. Este desconocimiento, cada vez menor, coexiste sin embargo este desconocimiento con un buen número de iniciativas y planes de desarrollo sostenible, a todos los niveles, locales, comarcales, provinciales y regionales, agenda urbana, EDUSI, etc.. que por otro lado no se terminan de alinear ni identifican en la práctica con la agenda 2030. 3. Ocurre lo mismo con otras acciones relativas a la localización de ODS: hay muchas instituciones trabajando en ello, desde enfoques diversos, pero se echa aun en falta una sistematización de la información a nivel local y de implementación de la agenda 2030 en Andalucía. . 4. Encontramos dificultades especialmente en el monitoreo y seguimiento de los ODS a nivel local. Prácticamente no hay líneas de base o partida, falta información y recursos para la elaboración de 			





indicadores, especialmente a nivel local que estén alineados con las metas de la agenda y sus propios indicadores

5. Es necesario reforzar el proceso de incidencia de los GLL en la agenda global, la articulación en una red de trabajo estable respecto a este tema, que a su vez se nutra de la participación y la generación de conocimiento que se está produciendo en el ámbito internacional, con iniciativas como la de la GCLU.

La hoja de ruta de proyecto recoge estas necesidades fundamentales con respecto a los GLR y su rol en el avance en las metas de la agenda 2030 e intenta dar respuesta a ello.

1. Con acciones de sensibilización de la población (incluida la participación ciudadana, pero también a las OSC, la universidad, el sector privado y otras partes interesadas), pero, ante todo, los gobiernos locales y regionales.

2. Con el acompañamiento para que los GLR también adopten los planes nacionales para la implementación de los ODS. Principalmente durante la etapa de planificación, pero también en las etapas de implementación, monitoreo y evaluación de los planes.

3. Con la formación para que las personas que trabajan en la administración, electos o funcionarios, de los GLR, tengan capacitación para desarrollar sus propias políticas, planes, programas y proyectos alineados con los ODS. Esto implica una gran cantidad de acciones diferentes: realizar una evaluación de necesidades, trabajar mano a mano con otros actores del territorio o actores con necesidades y perspectivas similares, alinear los planes existentes con los SDG, movilizar recursos y construir a través de una variedad de acciones, incluyendo el recurso a la cooperación para el desarrollo y el aprendizaje entre iguales, con el objetivo de maximizar estas acciones.

El programa se extiende en diferentes fases. De conocimiento y divulgación de los ODS y la agenda en el conjunto de entidades asociadas a FAMSÍ a través de un programa de sensibilización / comunicación para municipios y redes, con programas de formación de formadores. De acompañamiento a procesos de localización en varias ciudades y territorios andaluces, de promoción de un “reconocimiento” en quienes hacen esfuerzo por localizar la Agenda 2030. También la creación de una comunidad ODS, proporcionando asesoramiento a diputaciones y ayuntamientos andaluces, generando articulación en red y compartiendo conocimiento sobre ODS. LA incidencia, y articulación con procesos internacionales, y en especial con PNUD, ONU HABITAT y CGLU, que permite además enriquecer el proceso de localización en el marco de la estrategia andaluza, compartiendo experiencias internacionales y situando también la experiencia andaluza en contextos de monitoreo globales.

Hemos de decir, que el proyecto ha adaptado algunas de sus acciones como consecuencia de la pandemia, a través de modificación extraordinaria aprobada por AACID y previamente consensuada con los socios. Estas modificaciones han sido una respuesta adaptativa y correctora a la situación COVID de los municipios y cómo ha afectado a las agendas locales. También a la imposibilidad de realizar talleres y eventos de forma presencial, manteniendo en todo caso, la coherencia con los resultados y objetivos del proyecto.



A la hora de publicar estos TDR el proyecto está aun en curso de ejecución de algunas acciones hasta su finalización.

Por su naturaleza y contenido, el proyecto que planteamos tiene un componente importante de alineación con las políticas públicas y la articulación institucional con otras organizaciones multinivel. Las sinergias con las organizaciones y la complementariedad de las acciones viene garantizada por un lado, por un doble motivo:

-El proceso de localización de los ODS y el cumplimiento de la agenda 2030 en el territorio implica no tanto abordar nuevos contenidos como reorganizar o reenfocar muchos de los planes y estrategias sobre desarrollo sostenible (que por otro lado ya cuentan con un nivel importante de implantación) que ya existen en Andalucía, y que tienen que ver con las competencias municipales y del gobiernos regional en su caso: cohesión e igualdad, medio ambiente, salud y saneamiento, paz y seguridad, alianza de actores, entre otros.

-La trayectoria de trabajo conjunto y de articulación de las actuaciones del FAMSI tanto en Andalucía como a nivel internacional

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- x Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- x Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- x Borrador del informe de evaluación
- x Informe final de evaluación
- x Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados



Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	x					
Trabajo de campo (Memoria de campo)		x	x			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación			x	x		
Elaboración del Informe Final de Evaluación				x	x	
Difusión de los resultados de la evaluación					x	x

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- X Formulación inicial de la intervención.
- X Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- X Resoluciones de modificaciones realizadas.
- X Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- X Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- X Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- X Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál:
 - Convenio FAMSI-AACID 2017 y anejos
 - Resolución de aprobación del proyecto
 - Comunicación de ingreso de la subvención al proyecto
 - Aprobación fechas inicio-fin originales
 - Modificaciones técnicas y presupuestarias solicitadas ordinarias y extraordinarias (COVID-19) y sus resoluciones de aprobación por parte de AACID
 - Comunicación ampliación automática en tres meses sobre la fecha final original y aprobación por la AACID.
 - Comunicaciones de ampliación ordinarias y extraordinarias (COVID-19)
 - Cartas de apoyo y manifestaciones de interés de las contrapartes
 - Matriz de Planificación original aprobada
 - Matriz de planificación reformuladas aprobadas
 - Presupuesto original y modificado aprobado: tablas comparativas
 - Informe de seguimiento intermedio
 - Balance de gastos cumplidos
 - Fuentes de verificación y análisis de indicadores



- Informes de actividades, intercambios
- Productos generados por el proyecto
- Toda la documentación técnica que se considere significativa para la evaluación
- Toda comunicación con AACID que se considere pertinente

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección upe.aacid@juntadeandalucia.es. El Informe debe estar escrito en español.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios (acorde con lo establecido en el Anexo II del Convenio) con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos



durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

NOTA COVID-19. Igualmente se tomará en cuenta la previsión de hacer efectivas medidas correctoras y/o alternativas de trabajo en caso de restricciones por continuidad de la pandemia en el momento de ejecutar la evaluación.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención:
7.500 euros todos los impuestos, gastos y tasas incluidos

Las ofertas se dirigirán por mail, a contrataciones@andaluciasolidaria.org con todos sus documentos firmados digitalmente o correo postal en sobre cerrado y certificado a: FAMSÍ

Tel.:(+34)957 49 7 83.

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el 4 de marzo de 2022. El plazo para la adjudicación provisional finaliza el día 10 de marzo de 2022 teniendo que obtener la autorización de la AACID. La contratación podrá dejarse desierta.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID



IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.